



**I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO**

SAMO ALTO, 01 de Octubre de 2014.

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2014, publicado en el Diario Oficial el 22.01.2014; letra a) 1.3, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre Items del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", en una misma área de gestión; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 30 de Septiembre de 2014;

DECRETO.-/

N° 1287 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

DISMINUYE EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Asistencia Social - Colaciones")	600.-
22	09	003	Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, "Asistencia Social - Movilización")	500.-
				<u>1.100.-</u>

AUMENTA EN GASTOS:

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>VALOR EN M\$</u>
22	01	001	Para Personas (Programas Sociales, "Asistencia Social - Medicamentos")	1.100.-
				<u>1.100.-</u>

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



PIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/HHD/WA/vva.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde